



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

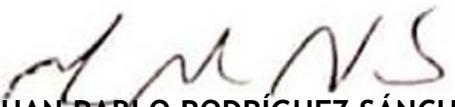
Neiva, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : WILLIAM PUENTES CELIS
Demandado : ORLANDO ENRIQUE HURTADO TEJADA
Radicación : 2019-00157

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR al PAGADOR de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 01492 del 15 de marzo de 2019, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo que devenga el demandado ORLANDO ENRIQUE HURTADO TEJADA con C.C. No. 19.599.115, como miembro de esa entidad.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente y remítase a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**